

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**213** *ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
UNILEVEL PLASTIC BUSINESS, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se transponen Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023), se comunica que las mercantiles ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL Y UNILEVEL PLASTIC BUSINESS SLU., mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la absorbente de fecha 28 de octubre de 2024, han aprobado y acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, siendo la absorbente titular de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida; la fusión se producirá mediante la disolución sin liquidación de la entidad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la entidad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones y que conllevará la extinción de la absorbida; todo ello en base a los balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas deben considerarse realizadas a efectos contables por la absorbente es el 7 de mayo de 2024.

No existen en las sociedades intervinientes participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión, ni se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 RDL 5/2023 que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a fusionar con fecha 17 de junio de 2024. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023 el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, salvo lo referido al informe destinado a los trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponde.

Alcoy, 13 de enero de 2025.- Consejero delegado Acteco Productos y Servicios, S.L y Administrador único de Unilevel Plastic Business, S.L.U, Don Jorge Ramis Valls.

ID: A250002572-1